



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 09-noviembre-2021

CLAVE: SEM001658
FOLIO TRAM: 0001
Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MAGDALENO SANTILLAN JUAN
UBICACION: WENATITLAN
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SARABIA
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOG Y LONCHES.
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.50 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1.84 INTERIOR: 8

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$792.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day, SI, DE, A, VIERNES, SI, DE, A. Rows for LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, SABADO, DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature of C. Beatris Eugenia Corrilla Rojas

AUTOBIBLO

C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MAGDALENO SANTILLAN JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara irrisacion (que se o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas.
- El movimiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coqueo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.